

DECRETO EXENTO N° 00.189/2014.

Arica, marzo 11 de 2014.

Con esta fecha la Rectoría de la Universidad de Tarapacá, ha expedido el siguiente decreto:

VISTO:

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 150, de 11 de diciembre de 1981, del Ministerio de Educación; Resolución N° 1600, de noviembre 06 de 2008 de la Contraloría General de la República; Resoluciones Exentas CONTRAL. N°s 0.01 y 0.02, ambas de enero 14 de 2002; Decreto N°202/2013, de julio 19 y su modificación, decreto exento N°00.102/2014, de enero 16 de 2014, Carta DGS, N°09/2014, de marzo 05 de 2014, Traslado VRA. N°119/2014, de marzo 06 de 2014, los antecedentes adjuntos y las facultades que me confiere el N° 2, del artículo 13° del D.F.L. N° 150, ya citado en relación con el decreto N°63/2014, de marzo 07 de 2014.

DECRETO:

1.- Establézcase, que en caso de ausencia, enfermedad o impedimento del titular del cargo de **Coordinador de Administración y Finanzas**, de la Sede Esmeralda, en la ciudad de Iquique, le subrogarán asumiendo la plenitud de las funciones asignadas al cargo, los funcionarios que se indican, en el orden de precedencia que se señala:

Sra. **KAREN ALVAREZ FLORES**
Sr. **ANGELO RABELLO RABELLO**
Sr. **DAVID VILLEGAS AGUILAR**

2.- Déjase establecido que el nombramiento de la presente terna de subrogancia es a contar de la total tramitación del presente acto administrativo y hasta el 31 de diciembre de 2014.

Regístrese, comuníquese y archívese.


ISMELDA LOBATO ACOSTA
Secretaria de la Universidad

AFF.ILA.ycl.



ARTURO FLORES FRANULIC
Rector (S)

